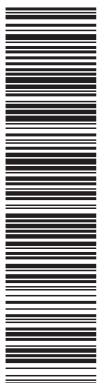


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. CONT. TRAMITACIÓN EXPEDIENTE .CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO ADJUDICACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OWZDI-N37TL-2907W Fecha de emisión: 17 de mayo de 2018 a las 9:50:39 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



OVIEDO.es

SECRETARÍA GENERAL

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 11 de mayo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

2.6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL AUDITORIO PRÍNCIPE FELIPE A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. (Expte.:CC2018/22)

Se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación del pasado día 2, que es del siguiente tenor:

=="-I-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 06/03/2018, se aprobaron el expediente y los Pliegos para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del proyecto y dirección de las obras de adecuación del auditorio "Príncipe Felipe" a la normativa de aplicación en materia de protección contra incendios siendo el precio de licitación de 58.000 €, IVA excluido, y el plazo de ejecución de tres meses.

Convocada la licitación mediante invitación a las empresas propuestas por la Responsable del contrato, con fecha 27/03/2018 finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo concurrido los siguientes licitadores:

Índice Presentación	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	ADOLFO CÉSAR DIAZ RUBIO
2	ROBERTO ALONSO MARTINEZ

-II-

En sesión celebrada el 3/04/2018 se efectuó la calificación de las declaraciones responsables, la Mesa, por unanimidad acordó admitir a todos los licitadores concurrentes por ser bastante la documentación administrativa aportada y seguidamente la Presidencia procedió a la apertura de los sobres "B" de las ofertas de las empresas admitidas, por orden de presentación, según el siguiente resumen:

Índice	Nombre/Apellidos o Denominación Social	Importe Oferta Licitador
1	ADOLFO CÉSAR DIAZ RUBIO	49.875 €
2	ROBERTO ALONSO MARTINEZ	51.000 €

-III-

De conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la cláusula primera y en el apartado 3 de la cláusula vigésima primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a la fase de negociación atendiendo al aspecto económico como único aspecto a negociar, previamente a la formulación de la propuesta de adjudicación del contrato.

Por el Secretario de la Mesa se dio cuenta de que de conformidad con los pliegos y con el acta de la Mesa precedente, siendo el precio el único criterio de adjudicación y habiéndose recibido dos ofertas, por la Sección de Contratación se procedió a requerir a los licitadores la presentación de mejora en el precio ofertado.

-IV-

De conformidad con lo anterior, y dentro del plazo otorgado se recibió en la Sección de Contratación un sobre de D. Roberto Alonso Martínez.

En sesión celebrada el 10/04/2018, sin público asistente, por el Presidente se procedió a la apertura de la única mejora recibida, que oferta el siguiente precio, impuestos excluidos:

Índice	Denominación Social	Importe Oferta Licitador
2	ROBERTO ALONSO MARTINEZ	50.900 €

-V-

De conformidad con lo anterior, y siendo la oferta presentada superior a la oferta más baja, la Mesa acordó, por unanimidad:

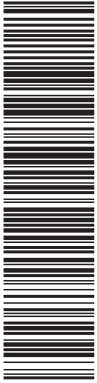
"Primero.- Proponer como adjudicatario del contrato de referencia a D. Adolfo César Díaz Rubio.

Segundo.- Requerirle la presentación de la documentación administrativa recogida en la cláusula decimonovena apartado tercero, la constitución de la garantía prevista en los pliegos por valor de 2.545 euros y la acreditación de disposición de un seguro de responsabilidad civil por valor superior a 58.000 €, conforme a la cláusula quinta, en el plazo de cinco días desde que se remita la notificación"

-VI-

Efectuado el requerimiento anterior, por el adjudicatario propuesto se aportó la documentación con fecha 17/04/2018.

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. CONT. TRAMITACIÓN EXPEDIENTE .CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO ADJUDICACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OWZDI-N37TL-2907W Fecha de emisión: 17 de mayo de 2018 a las 9:50:39 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- Concejales de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



En sesión celebrada el 24/04/2018 la Mesa procedió a la calificación de la documentación presentada, considerando que la misma adolece de los siguientes defectos, que la empresa deberá subsanar en el plazo de tres días advirtiéndole de que, en caso de no subsanación o de incumplimiento del plazo reseñado, se entenderá que la empresa ha retirado la oferta, procediéndose a recabar la documentación al siguiente licitador por orden de clasificación de las ofertas.

- **Solvencia técnica:** Para la acreditación de la solvencia técnica se tendrá en cuenta **la experiencia** de la empresa en la ejecución de trabajos de naturaleza análoga a la del objeto del contrato.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia técnica se efectuará mediante **relación** de los principales trabajos relacionados con el objeto del contrato realizados durante los **cinco** últimos años, acompañada de los **certificados de buena ejecución** expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. **Será requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 40.600 €.**

Deberán especificarse los datos referidos a cada obra ejecutada (anualidad, duración, beneficiario público o privado y cuantificación económica).

Respecto a los certificados presentados, por la Mesa se aprecia que, si bien la cuantía es sustancialmente superior a la requerida en los pliegos, la misma se refiere no a las prestaciones objeto del contrato, esto es la elaboración del proyecto y la dirección de la obra, sino a la construcción de inmuebles y su reforma, por lo cual se considera que la acreditación es insuficiente, debiendo presentarse, de conformidad con el pliego, relación de los concretos trabajos de arquitectura, relacionados con la elaboración de proyectos o dirección de obras por la cuantía indicada en que haya intervenido el licitador y ser los realizados en cualquiera de los años reseñados superior a la recogida en el punto anterior.

- **Impuesto de Actividades Económicas:** Declaración del empresario o de su representante de que la empresa está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente relacionado con el objeto del contrato y, en su caso, copia del justificante de abono de la liquidación correspondiente al último ejercicio. En el caso de tratarse de sujeto pasivo exento del citado Impuesto, deberá reseñarse tal circunstancia en la declaración, indicando la causa de la exención.

Respecto a la misma, el licitador presentó certificado emitido por la AEAT que recoge la situación de alta en el citado tributo, pero no recoge si el mismo se encuentra exento del mismo o no, por lo cual se requiere la presentación de la declaración de exención.

Deberán especificarse los datos referidos a cada obra ejecutada (anualidad, duración, beneficiario público o privado y cuantificación económica).

-VII-

Con fecha 27/04/2017 el licitador presentó la documentación requerida.

Para la contratación de referencia existe consignación presupuestaria en la aplicación 730.933.632, número de operación 220180004558 y 220189000058.

-VIII-

En la presente sesión, la Mesa de Contratación, a la vista de la documentación presentada acuerda, por unanimidad, entender subsanada la documentación presentada por el propuesto como adjudicatario.

-IX-

A la vista de todo lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno la propuesta de adjudicación del contrato de proyecto y dirección de las obras de adecuación del auditorio "Príncipe Felipe" a la normativa de aplicación en materia de protección contra incendios a D. ADOLFO CÉSAR DÍAZ RUBIO, en el precio de 49.875 € (IVA excluido), plazo de presentación del proyecto de tres meses y plazo de las actuaciones de Dirección de Obras que se señalará en el proyecto, debiendo formalizarse el contrato dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que la empresa reciba la notificación de la adjudicación."==

Visto informe de Intervención de fecha 8 de mayo de 2018, la propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 11 de mayo de 2018, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).